



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**4478** RESOLUCIÓN CONVOCATORIA AYUDAS A MUNICIPIOS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS O MANTENIMIENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2023

#### ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2023, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1.391, de fecha 20 de abril de 2020 (BOP núm. 78, de fecha 27 de abril de 2020), en relación con la núm. 2.946, de fecha 24 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en relación con la resolución de la Convocatoria del "Plan de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales, dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la realización de actividades deportivas (competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.), o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, anualidad 2023", ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

*"Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria del Plan de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio de la provincia de Alicante, así como a las Entidades deportivas municipales, dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones Deportivas, etc.), para la realización de actividades deportivas (competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.), o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, durante la anualidad 2023, cuya convocatoria y Bases por las que se rige fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2023, y publicados el extracto de la convocatoria y las Bases íntegras de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia número 46, de fecha 7 de marzo de 2023; visto el Informe favorable de la Comisión de Valoración, tal y como se recoge en el Acta de la referida Comisión reunida el 5 de mayo de 2023, como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones*



aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, así como el Informe favorable de la Intervención de Fondos; de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de Deportes, y en uso de las facultades delegadas a esta Junta de Gobierno, por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, en relación con la número 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio de la provincia de Alicante (EATIM), así como a las Entidades deportivas municipales dependientes de los mismos (Patronatos, Organismos Autónomos, Fundaciones deportivas, etc.), para la realización de actividades deportivas (competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.), o para el funcionamiento de Escuelas deportivas municipales, durante la anualidad 2023, por un importe total de 600.000,00 euros, concediendo las siguientes subvenciones a los Ayuntamientos/EATIM/Entidades deportivas municipales, que se relacionan a continuación, con indicación de la/s actividad/es a subvencionar y fecha/s de realización, presupuesto de la/s actividad/es solicitada/s, y el importe de la subvención otorgada:

Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
1	P0300100E	ADSUBIA	616	Aquagym, julio-agosto 2023	4.675,44	802,95	3.610,45
				Cursos de Pádel, mayo-septiembre 2023		2.807,50	
2	P0300200C	AGOST	4.948	Escuela Deportiva Municipal de Agost, 1 octubre 2022-junio 2023	19.860,05	3.861,08	3.861,08
3	P0300300A	AGRES	589	Senderismo, julio 2023	4.900,00	2.082,27	3.783,86
				Tirolina, julio 2023		1.701,59	
4	P0300400I	AIGÜES	1.085	XI Mes de la montaña de Aigües 2023, septiembre 2023	5.000,00	3.861,08	3.861,08
5	P0300500F	ALBATERA	12.864	Fiesta del Deporte 2022, junio 2022	9.177,90	3.728,53	5.925,58
				Marcha Sierra de Albatera, abril 2023		2.197,05	



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
6	P0300600D	ALCALALI	1.349	Aquagym, julio-agosto 2023	2.490,18	781,26	1.922,96
				Cursos de Natación, julio 2023		1.141,70	
7	P0300800J	ALCOLEJA	196	Actividades deportivas físico recreativas, julio-agosto 2023	3.496,99	3.496,99	3.496,99
8	P0300700B	ALCOSSER	254	Gimnasia de Mantenimiento, abril-octubre 2023	3.486,03	2.506,80	3.486,03
				Curso de Natación, julio 2023		979,23	
9	P0300900H	ALCOY	58.960	X Edición Sport en 3D Alcoy 2023, junio 2023	13.241,60	7.974,32	7.974,32
10	P0301000F	ALFAFARA	417	Aquagym, julio-agosto 2023	3.600,00	1.349,28	2.702,76
				Ruta guiada bicicletas, julio-septiembre 2023		1.353,48	
11	P0301200B	ALGORFA	3.513	Escuela Municipal de Algorfa, septiembre 2022-junio 2023	25.270,00	3.861,08	3.861,08
12	P0301500E	ALMORADI	21.401	Escuela deportiva municipal de Fútbol, septiembre 2022-mayo 2023	50.000,00	7.036,63	7.036,63
13	P0301600C	ALMUDAINA	112	Verano Acuático, julio-agosto 2023	1.291,10	1.291,00	1.291,00
14	P0301800I	ALTEA	23.010	Escuela Municipal de Fútbol, 1 octubre 2022-mayo 2023	67.074,30	7.036,63	7.036,63
15	P0301900G	ASPE	21.191	Escuela Municipal de Multideporte, 3 de octubre 2022-junio 2023	30.000,00	7.036,63	7.036,63
16	P0302000E	BALONES	126	Marcha Ciclista Balones, julio-agosto 2023	3.500,00	1.500,00	3.500,00
				Campeonato de Fútbol Sala Valla de Seta, julio - agosto 2023		2.000,00	
17	P0302100C	BANYERES DE MARIOLA	7.201	Matins al Poli, enero-julio 2023	8.718,04	2.318,76	4.916,97
				24 Hores Esportives Municipals, julio 2023		2.598,21	



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
18	P0302200A	BENASAU	174	Campus Deportivo Mañana y Tarde, julio 2023	3.500,00	3.500,00	3.500,00
19	P0302300I	BENEIXAMA	1.705	Escuela Municipal de Beneixama, 2 octubre 2022-septiembre 2023	17.421,54	3.861,08	3.861,08
20	P0302400G	BENEJUZAR	5.480	Escuela Municipal de Gimnasia rítmica, octubre 2022-junio 2023	28.879,69	4.916,97	4.916,97
21	P0302500D	BENFERRI	1.955	Carrera Popular, septiembre 2023	9.369,10	3.861,08	3.861,08
22	P0302600B	BENIARBEIG	2.267	Escuela Deportiva Municipal Multideporte, septiembre 2022-junio 2023	9.000,00	3.861,08	3.861,08
23	P0302700J	BENIARDA	218	Actividades Deportivas Verano 2023, julio-agosto 2023	6.374,28	4.950,00	6.374,28
				Curso de Natación para niños, julio 2023		1.424,28	
24	P0302800H	BENIARRES	1.078	Curso de natación, julio 2023	5.966,51	3.000,00	5.966,51
				Actividad física para mayores 2023, abril-septiembre 2023		2.966,51	
25	P0303000D	BENIDOLEIG	1.232	Aquafitness, julio-agosto 2023	1.000,00	772,22	772,22
26	P0303100B	BENIDORM	69.738	Escuela Municipal de Tenis, octubre 2022-mayo 2023	12.993,37	8.147,67	8.147,67
27	P0303200J	BENIFALLIM	106	Curso de Natación para niños, julio 2023	3.500,00	3.500,00	3.500,00
28	P0303300H	BENIFATO	139	Programa de Gimnasia de Mantenimiento, mayo-septiembre 2023	3.467,00	2.100,00	3.467,00
				Natación Adultos, julio 2023		1.367,00	
29	P0302900F	BENIGEMBLA	512	Actividad deportiva "Escola Esportiva Benigembla Estiu 2023", julio 2023	5.285,28	3.861,08	3.861,08
30	P0303400F	BENIJOFAR	3.427	Escuela de Fútbol a Castrum-Benijófar, septiembre 2022-junio 2023	41.140,00	3.861,08	3.861,08



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
31	P0303500C	BENILLOBA	740	Estiu Esportiu, julio-septiembre 2023	5.843,19	5.843,19	5.843,19
32	P0303600A	BENILLUP	108	Curso Actividades Deportivas y Acuáticas a partir de 3 años, julio 2023	3.500,00	3.500,00	3.500,00
33	P0303700I	BENIMANTELL	499	Escuela Deportiva de Verano, julio 2023	3.500,00	2.702,76	2.702,76
34	P0303800G	BENIMARFULL	410	Curso de natación para niños, julio 2023	961,67	742,62	742,62
35	P0303900E	BENIMASSOT	93	Torneo estival de fútbol, agosto 2023	2.000,00	1.400,00	2.000,00
				Torneo de Frontenis, agosto 2023		600,00	
36	P0304000C	BENIMELI	419	Taller de Pádel, 2 de octubre 2022-mayo 2023	6.443,25	1.330,34	2.702,76
				Taller Pilota Valenciana, 2 de octubre 2022-mayo 2023		1.372,42	
37	P0304100A	BENISSA	11.871	Escuela Municipal de Fútbol, agosto 2022-junio 2023	98.000,00	5.925,58	5.925,58
38	P0304200I	BENITACHELL	4.687	Escuela Municipal de Natación, 1 octubre 2022-junio 2023	11.000,00	8.494,38	8.494,38
39	P0304300G	BIAR	3.612	Multideporte/Pequedepo rte, octubre 2022-mayo 2023;	7.059,38	3.861,08	3.861,08
40	P0304400E	BIGASTRO	7.130	Bigastro es deporte 2023, abril 2023	7.200,00	4.916,97	4.916,97
41	P0304500B	BOLULLA	413	Yoga, junio-1 de octubre de 2023	3.500,00	1.349,28	2.702,76
				Gimnasia para todos, junio-1 de octubre de 2023		1.353,48	
42	P0304600J	BUSOT	3.343	Escuela Municipal de Multideporte, enero-octubre 2023	20.005,00	3.861,08	3.861,08
43	P0304900D	CALLOSA DE SEGURA	19.315	EDM Natación Callosa de Segura, septiembre 2022-junio 2023	76.524,00	5.925,58	5.925,58



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
44	P0304800F	CALLOSA D'EN SARRIA	7.653	Escuela Municipal de Gimnasia rítmica, octubre 2022-junio 2023	6.352,92	4.805,71	4.805,71
45	P0304700H	CALP	24.096	Zumba, 2 de octubre 2022-1 de octubre 2023	8.922,24	6.608,68	6.608,68
46	P0305200H	CAÑADA	1.191	Jornada deportiva de actividades acuáticas para niños y adolescentes de Cañada, julio 2023	5.097,60	2.344,03	3.861,08
				Exhibición de danza deportiva para mujeres de la localidad de Cañada, junio 2023		1.517,05	
47	P0305300F	CASTALLA	11.097	Escuela municipal de natación, 3 de octubre 2022-junio 2023	58.249,04	5.925,58	5.925,58
48	P0305400D	CASTELL DE CASTELLS	426	Actividades Deportivas Verano 2023, julio-agosto 2023	12.000,00	6.556,00	12.000,00
				Torneo de Pilota Valenciana, julio-agosto 2023		5.444,00	
49	P0305500A	CATRAL	8.976	Carrera Infantil Villa de Catral, junio 2023	7.500,00	2.454,67	4.916,97
				IX 5km Atletismo Catral Villa del Deporte, junio 2023		2.462,30	
50	P0305600I	COCENTAINA	11.298	Escoles Esportives Municipals Cocentaina, 1 de octubre 2022-mayo 2023	81.464,64	5.925,58	5.925,58
51	P0305700G	CONFRIDES	282	Sesiones de Gimnasia de Mantenimiento, octubre 2022-julio 2023	3.510,75	3.510,75	3.510,75
52	P0305800E	COX	7.431	Día Internacional de la Educación Vial, 2 de octubre 2022	7.457,12	591,21	4.916,97
				Día del Deporte (Jornada de Deporte y Nutrición Saludable), abril 2023		4.325,76	
53	P0305900C	CREVILLET	29.881	Escuelas Multideporte, septiembre 2022-junio 2023	162.494,42	7.036,63	7.036,63



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
54	P0306100I	DAYA NUEVA	1.758	XIII Semana Deportiva San Miguel Arcángel de Daya Nueva, septiembre 2023	4.995,92	3.857,93	3.857,93
55	P0306200G	DAYA VIEJA	683	III Torneo de Pádel "Virgen de Monserrate", agosto-septiembre 2023	8.731,70	2.165,37	3.861,08
				V Torneo de Fútbol 7 Junior "Virgen de Monserrate", septiembre 2023		1.695,71	
56	P0306400C	DOLORES	7.799	XII Carrera popular villa de Dolores, octubre 2022	8.609,86	4.916,97	4.916,97
57	P0307500I	EL CASTELL DE GUADALEST	258	Curso Natación Infantil, julio 2023	1.996,50	1.996,50	1.996,50
58	P0307700E	EL FONDO DE LES NEUS	2.684	Curso de ajedrez para escolares, octubre 2022-mayo 2023	3.279,00	1.689,89	2.532,10
				Gimnasia de mantenimiento, abril-junio 2023		842,21	
59	P0311000D	EL RAFOL D'ALMUNIA	731	Escuela Municipal de Fútbol sala, septiembre 2022-junio 2023	4.840,00	3.737,53	3.737,53
60	P0313800E	EL VERGER	4.986	Cursos de Natación 2023, julio 2023	3.630,00	2.803,15	2.803,15
61	P0306600H	ELDA	52.297	Escuela Municipal de Karate y Defensa Personal, enero-1 de octubre de 2023	20.261,22	8.147,67	8.147,67
62	P0312600J	ELS POBLETS	2.735	Escuela Municipal Fútbol Sala Els Poblets, septiembre 2022-junio 2023	10.030,00	3.861,08	3.861,08
63	P0306700F	FACHECA	104	Campus Esportiu, agosto 2023	8.445,80	4.452,80	8.445,80
				Activitats Fisic-Recreatives, julio-agosto 2023		3.993,00	
64	P0307000J	FORMENTERA DEL SEGURA	4.446	Escuela Municipal Deportiva de Judo, septiembre 2022-junio 2023	3.000,00	2.316,65	2.316,65
65	P0307200F	GAIANES	548	Curs de Natació, julio 2023	5.401,30	1.522,66	3.861,08



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
				Jornades Multiesportivas, julio 2023		2.338,42	
66	P0307300D	GORGA	270	Actividades Verano Deportivo, julio 2023	3.509,00	3.509,00	3.509,00
67	P0307100H	GATA DE GORGOS	6.364	Escuela Deportiva Municipal de Gata de Gorgos, septiembre 2022-junio 2023	20.971,00	4.916,97	4.916,97
68	P0307400B	GRANJA DE ROCAMORA	2.626	Escuela Municipal de fútbol, septiembre 2022-junio 2023	27.434,96	3.861,08	3.861,08
69	P0307600G	GUARDAMAR DEL SEGURA	16.138	Escuela Deportiva Municipal Multideporte, octubre 2022-mayo 2023	18.831,91	5.925,58	5.925,58
70	P0307800C	HONDON DE LOS FRAILES	1.261	Cursos de Natación verano, julio 2023	5.000,00	1.117,01	3.861,08
			Iniciación al deporte de equipo 2023, julio 2023	2.744,07			
71	P0308000I	JACARILLA	2.039	Escuela Municipal de Tenis de Jacarilla, 1 de octubre 2022-junio 2023	17.500,00	3.861,08	3.861,08
72	P0300034F	JESUS POBRE JUNTA VEINAL	835	Actividades Multideporte, septeimb-1 de octubre de 2023	5.000,00	3.861,08	3.861,08
73	P0301100D	L'ALFAS DEL PI	20.668	Día del deporte y de la bici, abril 2023	11.730,00	4.152,78	7.036,63
			Gala del deporte, septiembre 2023	2.883,85			
74	P0301700A	L'ALQUERIA D'ASNAR	489	Campionat Pilota Valenciana Masculí i Femení, junio-septiembre 2023	3.500,00	2.702,76	2.702,76
75	P0309400J	LA NUCIA	18.624	Escuela Municipal de Futbol Sala, septiembre 2022-junio 2023	23.006,82	5.925,58	5.925,58
76	P0311400F	LA ROMANA	2.605	Escuela de Verano 2023, junio-julio 2023	15.000,00	3.861,08	3.861,08
77	P0313400D	LA VALL D' ALCALA	164	Campus Multideporte, julio 2023	8.005,00	4.985,00	8.005,00
			Actividad física para mayores, abril-junio 2023	3.020,00			





Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
78	P0313700G	LA VALL DE LAGUAR	890	Escuela Municipal Pilota Valenciana la Vall de Laguar, enero-octubre 2023	15.862,60	3.861,08	3.861,08
79	P0313900C	LA VILA JOIOSA	34.828	II Jornada Multiaventura, abril 2023	4.997,30	3.701,49	3.701,49
80	P0300018I	LA XARA	1.841	XXI Edició de la "Volta a Peu a La Xara", setembre 2023	5.600,00	3.861,08	3.861,08
81	P0308500H	LLIBER	967	Aquagym, julio-agosto 2023	5.002,14	1.999,47	3.861,08
				Natación, julio-agosto 2023		1.861,61	
82	P5300601A	LLOSA DE CAMACHO	206	Campeonato infantil de natación, agosto 2023	3.500,00	2.702,76	2.702,76
83	P0308400A	LORCHA	565	Gimnasia Intergeneracional, abril-octubre 2023	3.500,00	3.500,00	3.500,00
84	P0314100I	LOS MONTESINOS	5.217	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol de Los Montesinos, septiembre 2022-junio 2023	52.656,71	4.916,97	4.916,97
85	P0308600F	MILLENA	243	Gimnasia para Mayores, mayo-septiembre 2023	3.204,20	2.190,29	3.204,20
				Curso de Natación, julio 2023		1.013,91	
86	P0308800B	MONFORTE DEL CID	8.619	XL 24 Horas deportivas y de Fútbol sala "Villa de Monforte", julio 2023	8.000,00	4.916,97	4.916,97
87	P0309100F	MURLA	540	Torneo de Pilota Valenciana "Per Dalt Corda", agosto 2023	5.000,00	2.314,25	3.861,08
				Torneo Pádel, julio 2023		1.546,83	
88	P0309200D	MURO DE ALCOY	9.303	Cross 9 d'octubre, octubre 2022	11.650,00	2.274,93	4.916,97
				XII Hores Esportives, mayo 2023		2.642,04	
89	P0309000H	MUTXAMEL	26.192	Escuela Deportiva Municipal de mayores, enero a 1 de octubre de 2023	10.161,75	7.036,63	7.036,63



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
90	P0309300b	NOVELDA	25.592	Liga de Barrios, marzo-septiembre 2023	15.004,00	7.036,63	7.036,63
91	P0309500G	ONDARA	7.085	Escola de Fútbol Municipal, Esport Viu Ondara, agosto 2022 - junio 2023	99.545,13	4.916,97	4.916,97
92	P0309700C	ORBA	2.348	Escola Multiesportiva, septiembre 2022-junio 2023	54.000,00	3.861,08	3.861,08
93	P0309800A	ORXETA	812	Escuela Deportiva de Verano, junio-julio 2023	6.993,80	3.861,08	3.861,08
94	P0310000E	PARCENT	997	Multideporteacuático, julio-agosto 2023	4.716,58	2.702,76	2.702,76
95	P0310100C	PEDREGUER	8.280	Escola Municipal de futbol, septiembre 2022-junio 2023	90.456,00	4.916,97	4.916,97
96	P0310200A	PEGO	10.295	Escola Esportiva d'Estiu 2023, julio-agosto 2023	30.000,00	5.925,58	5.925,58
97	P0310300I	PENAGUILA	287	Campeonato Fútbol Sala, julio 2023	2.600,00	1.600,00	2.600,00
				Torneo Pádel, agosto 2023		1.000,00	
98	P0310400G	PETRER	33.978	Escuela Municipal de Gimnasio de Mantenimiento, septiembre 2022-junio 2023	24.027,03	7.036,63	7.036,63
99	P0314200G	PILAR DE LA HORADADA	22.949	Escuela municipal de natación, septiembre 2022-junio 2023	13.710,78	7.036,63	7.036,63
100	P0310500D	PINOSO	8.084	Escuelas deportivas municipales de natación, verano 2023, junio-julio 2023	13.164,00	4.916,97	4.916,97
101	P0310600B	PLANES	695	Verano Deportivo, mayo-octubre 2023	9.502,00	8.603,00	9.502,00
				Curso de Natación Infantil, julio 2023		899,00	
102	P0306000A	QUATRETONDETA	133	Curso de natación para niños, agosto 2023	2.862,38	962,53	2.862,38
				Sesiones de Gimnasia de mantenimiento Aquagym, agosto 2023		1.899,85	



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
103	P0310900F	RAFAL	4.634	Gymkhana Saludable	5.305,00	3.861,08	3.861,08
104	P0311100B	REDOVAN	8.123	Escuela Deportiva Municipal de Verano julio 2023, junio 2023	23.643,52	4.916,97	4.916,97
105	P0311200J	RELLEU	1.171	Escuela Multidisciplinar de Relleu, julio-septiembre 2023	6.500,00	3.861,08	3.861,08
106	P0311300H	ROJALES	16.943	Escuela Deportiva Municipal "Gimnasia de Mantenimiento", septiembre 2022-junio 2023	12.628,45	5.925,58	5.925,58
107	P0311500C	SAGRA	435	III Torneo Fútbol 3, julio 2023	3.182,30	1.315,66	2.457,42
				Cursos de Natación, julio 2023		1.141,76	
108	P0311600A	SALINAS	1.678	24 Horas deportivas 2023, junio 2023	6.108,65	3.861,08	3.861,08
109	P0311800G	SAN FULGENCIO	9.091	Escuela Multideportiva, septiembre 2022-junio 2023	100.201,30	4.916,97	4.916,97
110	P0300008J	SAN ISIDRO	2.154	Escuela Deportiva de Fútbol, septiembre 2022-junio 2023	26.416,47	3.861,08	3.861,08
111	P0312000C	SAN MIGUEL DE SALINAS	6.659	Atletismo, octubre 2022-mayo 2023	7.480,00	2.454,67	4.916,97
				Actividad de Patinaje, octubre 2022-mayo 2023		2.462,30	
112	P0311700I	SANET Y NEGRALS	734	Cursos de natación, julio-agosto 2023	2.420,00	1.194,96	1.868,76
				Aquagym, julio-agosto 2023		673,80	
113	P0311900E	SANT JOAN D'ALACANT	24.450	Escuelas Deportivas Municipales de Sant Joan d'Alacant, septiembre 2022-junio 2023	268.000,00	7.036,63	7.036,63
114	P0312200I	SANT VICENT DEL RASPEIG	59.138	Escuela deportiva municipal natación, octubre 2022-mayo 2023	129.458,00	8.077,55	8.077,55



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
115	P0312100A	SANTA POLA	36.174	Escuela Deportiva Municipal de Santa Pola, septiembre 2022-junio 2023	128.978,56	7.036,63	7.036,63
116	P0312400E	SELLA	592	Curso Pelota Valenciana para niños, enero-junio 2023	10.651,65	9.000,00	10.651,65
				Curso de Actividades Acuáticas, julio 2023		1.651,65	
117	P0312500B	SENIJA	623	X Cursa el Camí dels Bandolers, enero 2023	15.611,51	3.861,08	3.861,08
118	P0312700H	TÀRBENA	624	Escuela deportiva de verano 2023, julio-agosto 2023;	5.000,00	5.000,00	5.000,00
119	P0312800F	TEULADA	11.944	Escola Municipal de Basquet, septiembre 2022-junio 2023	31.241,31	5.925,58	5.925,58
120	P0312900D	TIBI	1.731	Actividades deportivas los sábados, febrero-1 octubre 2023	1.700,00	1.312,77	1.312,77
121	P0313000B	TOLLOS	30	Curso de Natación para niños, agosto 2023	2.486,46	586,61	2.486,46
				Sesiones de Gimnasia de mantenimiento Aquagym, agosto 2023		1.899,85	
122	P0313100J	TORMOS	332	Aquagym, julio-agosto 2023	3.552,56	1.448,90	2.702,76
				Curso de natación, julio-agosto 2023		1.253,86	
123	P0313200H	TORREMANZANAS	683	Actividades deportivas infantil-juvenil 2023, agosto 2023	5.431,98	5.319,84	5.431,98
				Actividad Aquagym, agosto 2023		112,14	
124	P0313300F	TORREVIEJA	83.547	Escuela municipal gimnasia rítmica, octubre 2022-mayo 2023	31.664,46	7.974,32	7.974,32
125	P0313600I	VALL DE GALLINERA	579	Campus Esportiu, agosto 2023	5.000,00	3.400,00	5.000,00
				Activitat Multiesportiva a la Muntanya de Vall de Gallinera, junio-agosto 2023		1.600,00	



Nº orden	CIF	AYUNTAMIENTO/ EATIM	Hab.	ACTIVIDAD/ES (máximo 2 actividades /o funcionamiento Escuela deportiva municipal)	Presupuesto Total €	Subv. Actividad/es €	Subv. Total €
126	P0314000A	VILLENA	33.969	Programa de actividad física para la 3ª edad, enero a 1 de octubre de 2023	45.814,02	7.036,63	7.036,63
127	P0308200E	XÀBIA	28.731	Escuela Municipal de Pádel, 1 octubre 2022- mayo 2023	20.502,75	7.036,63	7.036,63
128	P0308100G	XALO	2.931	Pilates 2022-2023, octubre 2022-junio 2023	12.090,00	2.168,79	3.861,08
				XXI Torneig d'estiu "Vila de Xaló" 2023, julio-agosto 2023		1.692,29	

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Orihuela, por el motivo que a continuación se indica:

CIF	AYUNTAMIENTO	ACTIVIDAD (para la que se destina material solicitado)	MOTIVO
P0309900I	ORIHUELA	Escuela Deportiva Municipal de Fútbol	No cumple con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la convocatoria: "Aquellos Ayuntamientos/EATIM/Entidades Deportivas Municipales que no hubieren justificado la subvención concedida en la Anualidad de 2022, quedarán automáticamente excluidos del Plan, salvo que hubieren formulado renuncia expresa a la subvención de dicha anualidad".

Tercero.- Disponer un gasto por importe total de 600.000,00 euros con cargo a la Aplicación 22.3411.4620000 del Presupuesto vigente, con destino al abono de las cantidades asignadas a cada una de las Entidades beneficiarias que figuran en el apartado Primero.

Cuarto.- Las Subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación de los justificantes correspondientes, en la forma prevista en la Base Sexta (Justificación y abono) de esta convocatoria.



*Para la justificación de la subvención concedida se procederá de la siguiente forma, según se trate de una subvención para la REALIZACIÓN de actividades deportivas, o para el FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales. En todo caso, será obligatorio indicar en el ANEXO I-A o ANEXO I-B, según lo solicitado, en el espacio reservado para ello, las fechas de realización de las actividades, el inicio y la finalización de las mismas.*

*Las fechas de inicio y las de finalización de las actividades objeto de subvención deberán coincidir con las indicadas en todos los documentos (SOLICITUD DE GENERAL DE SUBVENCIÓN y ANEXOS), para que no haya confusión respecto de las mismas. Cualquier confusión en cuanto a estas fechas tendrá que ser objeto de requerimiento al Ayuntamiento/EATIM/Entidad Deportiva Municipal solicitante.*

#### *REALIZACIÓN de Actividades Deportivas. -*

*La justificación de la subvención para las actividades realizadas (máximo dos) durante el periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2022 y el 1 de octubre de 2023, se deberá realizar en el plazo de 30 días desde la notificación de la resolución de la Convocatoria, si la actividad ya se hubiera realizado, o bien, desde su terminación. Así mismo, cuando la fecha de finalización de alguna de las actividades sea en el mes de septiembre, el plazo máximo de justificación será el 15 de octubre de 2023.*

*Si la subvención se concede para la realización de dos actividades, para su justificación se deberá presentar una cuenta justificativa (modelo "Impreso 1-A" aprobado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y disponible en la sede electrónica), por cada una de las actividades realizadas, así como el resto de documentación.*

#### *FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales. -*

*La justificación de la subvención deberá realizarse de la siguiente forma:*

*1) Para las Escuelas Deportivas Municipales cuya actividad se desarrolle entre septiembre de 2022 y junio de 2023, la justificación se deberá realizar en el plazo de 30 días desde la notificación de la resolución de la Convocatoria, si la actividad ya se*



*hubiera realizado, o bien, desde su terminación y, como plazo máximo, hasta el 15 de septiembre de 2023.*

*2) Para las Escuelas Deportivas cuya actividad sea anual (inicio y finalización dentro del año 2023), la justificación se deberá realizar en el plazo de 30 días desde la notificación de la resolución de la Convocatoria, si la actividad ya se hubiera realizado, o bien, desde su terminación y, como plazo máximo, hasta el 15 de octubre de 2023.*

*3) Para las Escuelas Deportivas cuya actividad se centre en los meses de verano, la justificación se deberá realizar en el plazo de 30 días desde la notificación de la resolución de la Convocatoria, si la actividad ya se hubiera realizado, o bien, desde su terminación y, como plazo máximo hasta el 15 de octubre de 2023.*

*Las subvenciones se harán efectivas a los Ayuntamientos/Entidades beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, (o para REALIZACIÓN de actividades deportivas-competitivas, físico-recreativas, populares, formativas, divulgativas, etc.-, que, en el caso de que sean dos las actividades solicitadas, se deberán justificar los gastos correspondientes a las dos actividades deportivas; o para FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales), y que deberán estar referidos al periodo comprendido entre el 2 de octubre de 2022 y el 1 octubre de 2023, tanto para la REALIZACIÓN de actividades deportivas como para el FUNCIONAMIENTO de Escuelas Deportivas Municipales anuales y de verano; y al periodo comprendido entre septiembre de 2022 y junio de 2023, para el resto de Escuelas Deportivas Municipales.*

*El importe a justificar, será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención. Si la cantidad justificada fuera menor a la concedida, se procederá a reducir la concedida como subvención de forma directamente proporcional, aplicándose la siguiente fórmula:*

$$\text{Subvención} = \frac{\text{Importe Justificado} \times \text{Importe concedido}}{\text{Importe a Justificar}}$$

*Importe a Justificar*

*Dicha justificación se realizará cumplimentando el IMPRESO 1-A, y en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos*



*efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones. El Impreso 1-A (modelo aprobado en las Bases de Ejecución del Presupuesto) estará disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Alicante, en la dirección: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/dossier> (“Catálogo de Tramites”/“Procedimientos disponibles”/“Seleccione categoría: Justificación de Subvenciones”).*

*Los Ayuntamientos/EATIM/Entidades Deportivas Municipales enviarán la justificación adaptada al importe resultante de la reducción que, en su caso corresponda.*

*Además de la documentación indicada en los apartados anteriores, y si la Excma. Diputación Provincial lo requiriese, el Ayuntamiento/EATIM habrá de presentar declaración responsable de que continúa estando al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que hubiese concedido autorización expresa a la Diputación Provincial de Alicante para que requiera telemáticamente los datos relativos a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (ver en modelo normalizado de la SOLITUD GENERAL SUBVENCIÓN, apartado 6).*

*Asimismo, junto con la anterior documentación justificativa, tanto si la actividad subvencionada ha sido realizada con anterioridad a la fecha de resolución de la Convocatoria, como en el caso contrario, se deberá acreditar haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención percibida a que se refiere la Base Séptima, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante certificación expedida por el/la Secretario/a de la Entidad beneficiaria. Y, en el caso de que se hubiesen confeccionado elementos publicitarios gráficos, un ejemplar de los realizados.*

*Tratándose de Escuelas Deportivas, los Ayuntamientos no podrán justificar la subvención concedida con otra subvención a un tercero. En cualquier caso se deberá justificar con gastos emitidos por un tercero a nombre del Ayuntamiento y relacionados con la organización y desarrollo de la Escuela Deportiva (nóminas de monitores, gastos de material, gastos de transporte, etc.). La justificación de los gastos de personal deberá ir acompañada de la relación del personal técnico de la actividad subvencionada.*

*No se admitirán gastos de mantenimiento de instalaciones deportivas municipales, como reparaciones, consumos energéticos, gastos mantenimiento de piscinas, etc...*





*En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada deberá comunicarse expresamente a la Diputación Provincial, a través de los medios telemáticos establecidos para ello en la sede electrónica de la Diputación de Alicante, siempre con anterioridad a la fecha de realización de la misma, y tendrá que estar debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida. Si no se comunicara en la forma indicada y con la anterioridad expresada, no se admitirá el cambio de fecha de la actividad.*

*En el supuesto de que los Ayuntamientos/EATIM/ Entidades Deportivas Municipales recibieren subvenciones de otros Organismos y/o tuvieran ingresos afectados (tasas, inscripciones, etc.), deberán justificar gastos por importe de, al menos, la totalidad de los ingresos recibidos (subvenciones concedidas e ingresos afectados).*

*En ningún caso, el importe de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad objeto de subvención, ya que, en otro caso, se reducirá proporcionalmente la subvención provincial.*

*Quinto.- La Excma. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base Décima), podrá anular total o parcialmente la subvención otorgada cuando la actividad no se haya realizado, o por incumplimiento de los plazos de justificación establecidos en la Base Sexta de la Convocatoria.*

*Sexto.- Cuando como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de ésta, sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo estará obligado a reintegrar, el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquellas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad o del proyecto; por la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de control financiero y en otros supuestos en la normativa de la Ley General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha Ley, y en la Ordenanza General de Subvenciones de esta Excma. Diputación.*

*Séptimo.- La Excma. Diputación Provincial podrá efectuar cuantas comprobaciones estime oportuno para verificar el cumplimiento del objeto de la subvención y de la adecuación de los justificantes presentados.*



*Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos Provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.*

*Octavo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta de las que rigen este Convocatoria. La publicación servirá de notificación del acuerdo por el que se resuelve la Convocatoria a todos los interesados, con expresión de los recursos, órganos y plazos que quepan contra aquel.*

*Noveno.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Cultura, Transparencia y Deportes.”*

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndole que tales recursos no suspenden la ejecución del acto administrativo de referencia. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

EL DIPUTADO DE DEPORTES

LA SECRETARIA GENERAL